



QUEJAS Y RECLAMACIONES

A través de los servicios que presta el propio Ayuntamiento, se gestionan también, los asuntos que se refieren a este Patronato. De esta forma, el procedimiento para la **presentación de quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento del servicio**, a través de su sede electrónica en la dirección: <https://www.ingenio.es> NO se han presentado quejas ni las reclamaciones, excepto las ya informadas relativas al año 2020, cuyo detalle figura a continuación:

FECHA	REGISTRO (presentador)	CONCEPTO DE LA RECLAMACION	RESOLUCION
21/07/2020	2020-E-RE-3327 (persona física)	Reclamación a la lista de alumnado admitido para el curso 2020-2021	Se emite informe y se traslada a la familia en respuesta a la reclamación realizada.
27/07/2020	2020-E-OGR-5824 (persona física)	Reclamación a la lista de alumnado admitido para el curso 2020-2021	Se convoca a la familia para explicarle los pormenores de la resolución adoptada en base a la normativa de aplicación.
13/08/2020	2020-E-OGR-6421 (persona física)	Reclamación a la lista de alumnado admitido para el curso 2020-2021	Se acepta la reclamación, procediéndose a subsanar el error documental en cuestión, en favor de la familia solicitante.

En La Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

El Gerente - Coordinador
Fdo.: Sebastián Peña García

